

**TERMINOS DE REFERENCIA****SERVICIO DE FRAGMENTACION DE ROCA A TODO COSTO, PARA LA ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA VIAL, LIMPIEZA DE DERRUMBES EN EL SECTOR CALABAZA KM 154+760, TRAMO: EMP. PE-3S (CONCEPCION) - COMAS - PUENTE CARRIZALES - SAN PEDRO – SATIPO, RUTA PE-24A****1. AREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO.**

El Área Técnica de la Unidad Zonal X Junín Pasco, Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional PROVIAS NACIONAL, ubicado en el Av. Circunvalación N° 550, RUC N° 20503503639, Ciudad de la Merced, Provincia de Chanchamayo, Región Junín, perteneciente al Ministerio de Transporte y Comunicaciones.

**2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.**

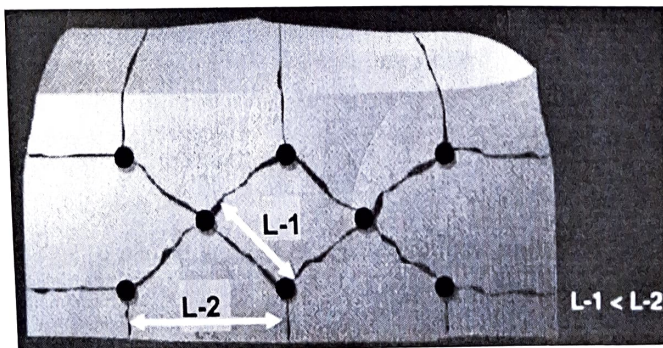
CONTRATAR EL SERVICIO DE FRAGMENTACION DE ROCA A TODO COSTO, PARA LA ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA VIAL, LIMPIEZA DE DERRUMBES EN EL SECTOR CALABAZA KM 154+760, TRAMO: EMP. PE-3S (CONCEPCION) - COMAS - PUENTE CARRIZALES - SAN PEDRO – SATIPO, RUTA PE-24A; a cargo de la Unidad Zonal X Junín Pasco; en adelante LA ENTIDAD

**3. FINALIDAD PUBLICA**

Garantizar la transitabilidad vehicular con adecuados estándares de circulación en la Red Vial Nacional, mediante EL SERVICIO DE FRAGMENTACION DE ROCA A TODO COSTO, PARA LA ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA VIAL, LIMPIEZA DE DERRUMBES EN EL SECTOR CALABAZA KM 154+760, TRAMO: EMP. PE-3S (CONCEPCION) - COMAS - PUENTE CARRIZALES - SAN PEDRO – SATIPO, RUTA PE-24A; a cargo de la Unidad Zonal X Junín Pasco.

**4. DESCRIPCION DEL SERVICIO.****4.1 Actividades Principales del Servicio.**

- El proveedor deberá evaluar la zona y la roca a fragmentar
- El proveedor deberá Perforar y Fragmentar la roca existente ubicado en el KM 154+760, RUTA PE-24A
- Deberá utilizar medios hidráulicos o eléctricos para realizar las perforaciones y utilizar cemento expansivo, con la finalidad de fragmentar la roca, en varias partes.
- El proveedor deberá señalar el área donde se realizará las actividades.
- El proveedor deberá ejecutar el servicio bajo estrictos protocolos de seguridad.
- Para la fragmentación de la roca deberá realizar una malla de perforación sobre la superficie de  $L1=30\text{cm} \times L2=30\text{cm}$ , como se muestra en la figura.



- El Proveedor será el único y exclusivo responsable de cualquier accidente, incidente o siniestro que pudiera producirse durante la ejecución de sus actividades, que afecte a su personal y/o a terceros, asumiendo íntegramente las consecuencias civiles, penales y administrativas que correspondan.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	LARGO	ANCHO	ALTO	METRADO (M3)
1	FRAGMENTACION DE ROCA	M3	4.40	3.50	2.90	44.66 M3

#### 4.2 Recursos y Facilidades a ser Provistos por la Entidad.

LA ENTIDAD proporcionará la orientación técnica y la ubicación de la roca, la eliminación de los fragmentos se realizará con la maquinaria de la Entidad.

#### 5. PERFIL DEL POSTOR.

##### A. CAPACIDAD LEGAL.

###### A.1 Habilitación.

###### Requisitos:

Persona natural o jurídica

El postor debe contar con inscripción en el Registro Nacional de Proveedores (RNP)

Estar registrado en la Superintendencia Nacional Administración Tributarias (SUNAT), a fin de verificar la condición de habido.

###### Acreditación:

- Copia legible de la inscripción en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).
- Copia legible de la Ficha de RUC.

##### B. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL

###### Del Personal:

- Contar con el Personal Calificado (mínimo 01 Perforista, 02 vigias y 01 peón).
- Deberá contar con 01 equipo de comunicación celular, incluye los costos de comunicación. (Declaración jurada).

###### Herramientas y equipos mínimos:

El equipo de demolición y el que sea necesario para cumplir las metas del servicio.

- 01 Compresora neumático de capacidad min. 150HP
- 01 Martillo neumáticos de capacidad 20 KG – 24 KG
- 01 Mangueras de 100 metros
- 03 Barrenos de 3", 5", 9" pulgadas.

###### Acreditación:

- Copia simple que acredite la propiedad facturas, y/o compromiso de alquiler.

###### Vestuario y Elementos de Seguridad

- 04 Uniformes (Chalecos, pantalón, polo con elementos Reflectivas)
- 04 Pares de Guantes



- 04 Mascarillas
- 04 Lentes
- 04 Cascos
- 04 Pares Zapatos de Seguridad
- 02 Paletas de seguridad
- 02 Cintas de seguridad
- Otros elementos de seguridad que el proveedor ve conveniente

**Acreditación:**

- Copia simple que acredite la propiedad facturas, y/o compromiso de alquiler.

**Del Vehículo Propuesto:**

El servicio contempla el uso del siguiente vehículo, para el traslado, materiales, equipos (comprensora, martillos neumáticos, mangueras, etc.) y otros:

**Requisitos:****01 CAMIÓN TIPO BARANDA DE 3 A 4 TN, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:**

A todo costo (incluye conductor, guardianía, combustible, seguros, botiquín, conos y cuñas de seguridad, extintor, neumáticos en buen estado y los costos de mantenimiento preventivo).

**Acreditación:**

- Copia legible y vigente de la tarjeta de propiedad, Soat y Revisión Técnica.
- Licencia de conducir del conductor A-IIIB
- Copia simple que acredite la propiedad facturas, y/o compromiso de alquiler.
- Declaración jurada de contar con combustible, guardianía, seguros, botiquín, conos y cuñas de seguridad, extintor, neumáticos en buen estado y los costos de mantenimiento preventivo

**C. MATERIALES**

Cementos expansivos para el cumplimiento del servicio, los materiales para fragmentación de roca deberán ser transportados a su responsabilidad del proveedor a la zona del servicio, también deberá tener adecuado almacenaje y custodia bajo responsabilidad y seguridad del caso.

**D. EXPERIENCIA DEL POSTOR****C.1 Facturación.****Requisitos:**

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado igual o mayor a una vez el valor estimado para la contratación del servicio y/o en la actividad, durante un periodo de ocho (08) años a la fecha de la presentación de ofertas.

Se considerarán servicios similares a los siguientes (Fragmentación de Rocas, Voladura de rocas, mantenimiento vial rutinario)

**Acreditación:**

Copia simple de contratos, órdenes de servicio o constancias, entre otros, correspondiente a un máximo de veinte (20) contrataciones.

**Experiencia del Perforista****Capacidad Técnica y profesional****Requisitos:**

Experiencia como Perforista en demoliciones de obras de concreto.

**Acreditación:**

- La experiencia se acreditar con copia legible del DNI, copia simple de contratos y sus respectivas conformidades, copia de órdenes de servicio y sus respectivas conformidades, copia de certificados de trabajo, copia de constancias, etc. No se aceptará copias de boletas de pago.

**Experiencia de Vigías y Peones****Capacidad Técnica y profesional****Requisitos:**

- 06 meses como mínimo de experiencia vigías y Peón según corresponda en servicios similares al objeto de contratación o obras civiles.

**Acreditación:**

- La experiencia se acreditar con copia legible del DNI, copia simple de contratos y sus respectivas conformidades, copia de órdenes de servicio y sus respectivas conformidades, copia de certificados de trabajo, copia de constancias, etc. No se aceptará copias de boletas de pago.

**6. ENTREGABLES**

Entregable (Detallado)	Plazos de Entrega
Servicio de Fragmentación de roca	03 días calendario

**INFORME DEL SERVICIO A PRESTAR.****Entregables:**

El expediente del Informe del SERVICIO deberá tener el siguiente contenido mínimo:

- Carta de Presentación
- Copia de Factura debidamente llenada indicando el mes correspondiente.
- Informe Técnico del SERVICIO Prestado, que debe contener los siguientes Datos Generales.
  - N° de Contrato, Proyecto Carretera, Ruta, Categoría, Tramo, Sub tramo, Longitud, Ancho de rodadura, Berma, Tipo de pavimento, Antecedentes.
- Descripción de las Actividades Ejecutadas
- Planilla de metrados
- Cuaderno de anotaciones
- Relación del personal empleado
- Relación de herramientas utilizadas.
- Relación de materiales empleados



- Relación de equipos empleados.
- Conclusiones y recomendaciones.
- Panel fotográfico (antes, durante y después de las actividades realizadas)
- Copia del Contrato u Orden de SERVICIO
- Constancia SCTR
- Constancia de pago (Boucher) de SCTR
- Constancia de pago del personal o un documento que acredite fehacientemente el pago del personal

**NOTA:** Después de haber culminado el último día de plazo de entrega, el proveedor tiene un **plazo de 05 Cinco días calendarios** Para presentar el informe mediante el sistema SGD <https://sgd.pvn.gob.pe>, dentro del horario regular de lunes a domingo. Seguidamente se solicita la entrega de dicha documentación en original a la Oficina - Zonal Junín Pasco. En caso que exista observaciones del informe, **tendrá cinc 05 días calendarios** para levantar observaciones.

**Los documentos en físico deberán presentarlo en un plazo máximo de 05 días calendarios** posterior a la culminación de su SERVICIO en la Oficina Zonal cito en la AV. Circunvalación N° 550 La Merced-Chanchamayo, dentro del horario regular de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 17:30 p.m.

#### 7. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El plazo de la prestación del servicio es de tres (03) días calendarios, contados a partir del día siguiente de la suscripción del Contrato y/o notificación de la Orden de Servicio. En caso de ejecutarse los trabajos en un plazo menor por labores atípicas que incluyen días feriados, sábados y domingos, el pago se efectuará por el total del servicio realizado.

#### 8. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El lugar de la prestación del Servicio, es en el ámbito DE LA CARRETERA PAVIMENTADA CONCEPCION – COMAS -SATIPO, RUTA PE-24A

#### 9. CONFORMIDAD DE LA PRESTACION DEL SERVICIO

Una vez concluida la ejecución propia de la prestación, la conformidad de recepción del servicio la otorgará el Área Usuaría, representado por el Ingeniero Supervisor o Jefe de la Unidad Zonal X Junín Pasco, determinando si las prestaciones han sido cabalmente cumplidas y expresar la conformidad a las mismas; quien deberá verificar, la calidad, cantidad y cumplimiento de las condiciones establecidas en los TDR del servicio; debiendo realizar las pruebas necesarias, que correspondan.

Asimismo, en la conformidad deberá precisar las penalidades que correspondan, por omisión, retraso o incumplimiento de los Términos de Referencia del Servicio; y el cumplimiento de la presentación del entregable respectivo.

La conformidad de recepción del servicio, se efectuará mediante la elaboración de un informe, memorándum o un proveído, indicando claramente la conformidad de la recepción del servicio ejecutado, firmado por el Ingeniero Supervisor o Jefe de la Unidad Zonal IX Junín Pasco.

De existir observaciones en la recepción del servicio, se consignará en un acta respectiva, indicándose claramente el sentido de las observaciones, dándose a EL CONTRATADO, un plazo





prudencial para su subsanación. Dicho plazo no podrá ser menor de dos (2) ni mayor de diez (10) días calendario.

Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATADO no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD podrá resolver el contrato, sin perjuicio de aplicar las penalidades que correspondan.

Este procedimiento no será aplicable cuando el servicio manifiestamente no cumpla con las características y condiciones ofrecida y pactadas en el presente Contrato, en cuyo caso LA ENTIDAD no efectuará la recepción, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándosele las penalidades que correspondan.

La recepción conforme de la Entidad del servicio contratado, no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos del servicio

10. MODALIDAD DE PAGO

- Suma Alzada
- Precios Unitarios
- Esquema Mixto

11. FORMA DE PAGO Y PENALIDAD

Luego de haberse dado la conformidad a la prestación se genera el derecho al pago de EL CONTRATISTA. Todos los pagos que LA ENTIDAD debe realizar a favor de EL CONTRATISTA por concepto del servicio objeto del contrato, se efectuarán después de ejecutada la respectiva prestación. El pago se efectuará con los fondos de la Certificación Presupuestal establecida y aprobado por la Oficina de Programación, Evaluación e Información de PROVIAS NACIONAL (OPEI).

El pago se realizará en una sola armada, después de ejecutada la respectiva prestación y otorgada la conformidad correspondiente. En la conformidad deberá precisarse, además del cumplimiento del entregable, las penalidades que correspondan, por omisión, retraso o incumplimiento de los Términos de Referencia del Servicio; para la ejecución de los descuentos en Tesorería de corresponder.

EL CONTRATADO deberá incluir en la Factura, todos los impuestos y tributos de conformidad con la legislación vigente aplicable; así como, cualquier otro concepto que sea aplicable y que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio contratado.

El plazo para el pago será dentro de los diez (10) primeros días del mes siguiente de la prestación, previa recepción de la Factura y los documentos que sustentan la prestación del servicio.

El pago obligatoriamente, se efectuará a través del abono directo en la respectiva cuenta corriente bancaria, abierta en las entidades del Sistema Financiero Nacional, para lo cual, EL CONTRATADO deberá comunicar a Tesorería, su Código de Cuenta Interbancario (CCI), para su validación, mediante una Carta de Autorización correspondiente.

Si EL CONTRATADO incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al DIEZ por ciento (10%) del monto del Contrato.

El Área Usuaria, determinará la aplicación y efectuará el cálculo de las penalidades, en caso de incumplimiento o mora en la ejecución de las prestaciones. Por lo que, al remitir la Conformidad de la Prestación para la tramitación del pago respectivo, deberá efectuar el cálculo de la penalidad en caso corresponda, precisando el importe a deducirse.





La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria = (0.10 x Monto) / (F x Plazo en días)

Dónde:

F = 0.30 para plazos menores a sesenta días.

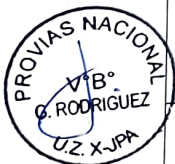
Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, LA ENTIDAD podrá resolver el contrato parcial o totalmente por incumplimiento mediante carta simple sin perjuicio de la indemnización por los daños y perjuicios ulteriores que pueda exigir.

Esta penalidad será deducida de cualquiera de sus Facturas pendientes de pago en la liquidación final del contrato. La justificación por el retraso se sujeta a lo dispuesto por el Código Civil y demás normas concordantes.

11.1 Otras Penalidades.

- Se han establecido sanciones y sus correspondientes penalidades de acuerdo con la desatención en el momento oportuno a cada una de los grupos de actividades a desarrollar por parte del contratista.
Se aplicará la penalización, cuando se detecte cualquiera de las variables por parte del Ing. Supervisor o Ing. Residente del Tramo, las mismas que serán penalizadas de la siguiente forma:

Table with 4 columns: N°, Supuesto de aplicación de la penalidad, Forma de cálculo, Procedimiento. It lists penalties for absence of equipment, unjustified absence of workers, unjustified absence of vehicles, and unjustified absence of equipment.





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provias Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

5	Por Presentar El Informe Del Servicio Fuera Del Plazo Establecido,	S/.50.00 Sera Penalizada Por Cada Dia.	El área usuaria efectuará la verificación.
6	Por Presentar El Levantamiento De Observaciones Del Informe Fuera Del Plazo Establecido	S/.50.00 Sera Penalizada Por Cada Dia De Falta	El área usuaria efectuará la verificación.

**12. CONFIDENCIALIDAD**

La persona natural que participa en este servicio está obligada a guardar confidencialidad y reserva absoluta de todos los conocimientos, información y documentación a la que tenga acceso relacionada con el servicio, quedando expresamente prohibida de revelar dicha información en forma oral, escrita o reproducida, hecho, datos, procedimientos a terceros. Esta obligación perdurará aún después de finalizada la orden.

**13. OTRAS CONDICIONES**

Naturaleza del contrato del servicio. La contratación del servicio, es de naturaleza civil y se celebra al amparo de lo establecido en los artículos 1764° al 1770° del Código Civil; por lo que, no existiendo subordinación o dependencia laboral, este contrato no genera vínculo o relación laboral entre las partes.

EL CONTRATADO deberá contar con un Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) por el tiempo que dure el servicio, el mismo que deberá ser acreditado con la respectiva Póliza una vez adjudicado el servicio, para la suscripción del contrato.

LA ENTIDAD queda exceptuado de toda responsabilidad por cualquier accidente o incidente que le pueda suceder a EL CONTRATADO durante el plazo de ejecución del servicio. La Contratación es por la Modalidad de Servicios de Terceros.

EL CONTRATADO designado para el servicio, será a dedicación exclusiva por el tiempo que dure el servicio, debiendo considerarse trabajos en días sábados, domingos y días festivos, cuando así lo requiera LA ENTIDAD, sin que esto signifique costo adicional al monto pactado en el Contrato.

De presentarse hechos generadores de atraso, EL CONTRATADO puede solicitar ampliación de plazo dentro de los cinco (05) días calendarios siguientes de finalizado el hecho generador del atraso o paralización, previa solicitud debidamente sustentada.

LA ENTIDAD debe resolver dicha solicitud y notificar su decisión AL CONTRATADO en el plazo de diez (10) días calendarios, computados desde el día siguiente de su presentación.

**14. NORMAS ANTICORRUPCIÓN**

El proveedor / contratista acepta expresamente que no llevara a cabo, acciones que están prohibidas por las leyes locales u otras leyes anti-corrupción. Sin limitar lo anterior, el proveedor / contratista se obliga a no efectuar ningún pago, ni ofrecerá ni transferirá algo de valor, a un establecido de manera que pudiese violar las leyes locales u otras leyes anti-corrupción, sin restricción alguna.

En forma especial, el proveedor / contratista declara con carácter de declaración jurada que no se encuentra inmerso en algún proceso de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos



penales contra el Estado Peruano, constituyendo su declaración, la firma del mismo en la Orden de Servicio de la que estos términos de referencia forman parte integrante.


#### 15. NORMAS ANTISOBORNO

El proveedor, no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueda constituir un incumplimiento de la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia o a lo establecido en el artículo 11 de la de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, los artículos 248° y 248°-A de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF.


Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Asimismo, el Proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por la entidad.

De la misma manera, el proveedor es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.

  
.....  
ING. GILBERTO RODRIGUEZ SAENZ  
C.I.P. N° 67018  
SUPERVISOR IV ZONAL JUNIN - PASCO  
PROVIAS NACIONAL

Elaborado por

  
.....  
S. RONALD DOMINGO BLANCO GONZALES  
Jefe de la Unidad Zonal X Junin - Pasco  
MTC - PROVIAS NACIONAL

Aprobado por